

Expediente: 3012/20

Carátula: MAEBA SRL C/ RAMIREZ ROSANA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27318093224 - MAEBA SRL, -ACTOR

90000000000 - RAMIREZ, ROSANA ALEJANDRA-DEMANDADO

27318093224 - BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3012/20



H106018300367

JUICIO: MAEBA SRL c/ RAMIREZ ROSANA ALEJANDRA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3012/20.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/02/2025 presentado por la letrada Vanesa E. Balzarini Torres:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209541487495, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$ 22.055,75.- en concepto de **pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios**, ya deducidos los aportes del 8% (\$23.973,64.- por honorarios menos \$1.917,89.- de aportes a su cargo), a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad de la letrada **VANESA E. BALZARINI TORRES - M.P. n° 7926**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27318093224, CBU 0070357230004023504061, C/A n° 402350403576, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n°562209541487495, perteneciente a los presentes autos el monto de \$4.315,25.- correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$2.397,36.- , por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$1.917,89.- por el 8% a cargo de la letrada, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. MDLAM - 3012/20

Concepto: PLANILLA HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$54.261,28

Monto depositado\$26.371,00

Honorarios (bruto)\$23.973,64

10 %\$2.397,36

8 %\$1.917,89

Transferencia caja\$4.315,25

Total orden de pago \$22.055,75

Saldo de honorarios a cobrar\$30.287,64

Actuación firmada en fecha 06/02/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.